



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 OCT 2021

DECRETO N° P 2632



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el Art. 75 Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad tales como pasajes, viáticos, u otros análogos, en cuyo caso de dictara el respectivo decreto.
- II. Correo Electrónico de fecha 05.10.2021 enviado por el Dirección de Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autorícese** la realización del siguiente cometido a funcionaria de Departamento de OMIL

Funcionario	Grado	Especificación Cometido	Lugar	Data
Teresa Bascuñán Reyes	14°	Viaje Programa Adulto Mayor SENAMA - SERNATUR	Puchuncavi - Maitencillo	Fecha 06.10.2021 hasta 08.10.2021 Desde las 10:00 hrs.

- II. El presente cometido origina gastos para la municipalidad por concepto de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMMI/CCS/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE